

### **ANEXO 3**

- Oficio N° 149-2019-MEM/OGGS- Solicitud de información a SUNAT sobre la existencia de empresas que hayan efectuado pagos que representen más del 2% del valor recaudado en el total del Impuesto a la renta de hidrocarburos y minería.
- Correos de coordinación e intercambio de información con el área de SUNAT encargada de dar respuesta al requerimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"2018- 2027 Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

S U N A T

SECRETARIA INSTITUCIONAL  
EXP. : 000-URD001-2019-134877-2  
FECHA: 2019-03-01  
HORA : 09:43 h 2690 (1)  
RECEP: JOSE BERNABEL TAPIA

Lima,

28 FEB 2019

OFICIO N° 149 -2019-MEM/OGGS

Señor

**Reynaldo Torres Ocampo**

Gerente de Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en calidad de Secretario Técnico de la **Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas - EITI Perú**, la misma que es impulsada y promovida por el Ministerio de Energía y Minas -MEM, conforme al D.S. 028-2011-EM.

La Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) reúne a gobiernos, empresas extractivas y sociedad civil para promover la **transparencia en las actividades extractivas**, a fin de contribuir a su efectiva y legítima gobernanza.

En estas fechas el EITI Perú viene atravesando un proceso de validación de la iniciativa, la misma que es realizada por el Secretariado Internacional EITI, y se nos ha solicitado información complementaria a la que ya nos fuera brindada por ustedes, con carácter de urgente para que el país pueda culminar exitosamente su validación.


La validación está referida al **VI Informe Nacional de Transparencia EITI Perú 2015- 2016** en el que participaron 42 empresas mineras y 19 de hidrocarburos. **Específicamente, necesitamos nos indiquen si existe algunas empresas que no esté incluida en el listado que adjuntamos a la presente, y cuyo monto de impuesto a la renta pagado (correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y 2016) represente más del 2% del total recaudado por ese concepto en el subsector minería y 2% en el subsector hidrocarburos. Cabe señalar que no requerimos nos brinden los nombres de las empresas, sólo la existencia de estas de darse el caso.**

Agradecemos por anticipado su atención y valiosa cooperación con este esfuerzo del Estado, las empresas extractivas y la sociedad civil peruana, que contribuirá de forma importante al desarrollo del país y a la gobernanza de las actividades extractivas peruanas.

Para cualquier consulta agradeceremos comunicarse al correo [rperez@minem.gob.pe](mailto:rperez@minem.gob.pe) o al número telefónico 411-1100 anexo 1417.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
JOSE LUIS CARBAJAL BRICEÑO  
Director General (e)  
OFICINA GENERAL DE GESTION SOCIAL

[www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)

Av. Las Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 411 1100  
Email: [webmaster@minem.gob.pe](mailto:webmaster@minem.gob.pe)

## TEMP\_OGGS99

---

**De:** TEMP\_OGGS99  
**Enviado el:** martes, 19 de marzo de 2019 09:59  
**Para:** 'Hondermann Chavez Luis Enrique'; EITI Perú  
**CC:** Perez Camarena Rolf Kent  
**Asunto:** RE: Información para coordinación / Reunión de coordinación SUNAT - MINEM (EITI)  
**Datos adjuntos:** EST-EITI-MINEM-2015 2016-Validación-07jun2018-WMM-CDR.xlsx

Estimado Luis Hondermann

Reciba cordiales saludos. De acuerdo a lo coordinado, remitimos para su consideración la información proporcionada por su representada (Jun-2018) sobre los montos totales correspondientes al Impuesto a la Renta de Hidrocarburos y Minería para el año 2015 y 2016. En ese sentido, el sector considerado corresponde al de Minería e Hidrocarburos, sin embargo, agradeceremos se pueda coordinar con el área de Estudios Económicos - Estadística de SUNAT, que respondió el requerimiento anterior, para emplear el mismo criterio en la determinación del monto total y de las empresas a considerar en este universo.

Agradeciendo de antemano su atención.

Nos mantenemos al tanto de sus comunicaciones

Atentamente

*Pamela Ortega Palomino*  
*Oficina General de Gestión Social*  
*Ministerio de Energía y Minas*  
*Email: [temp\\_oggs99@minem.gob.pe](mailto:temp_oggs99@minem.gob.pe)*  
*Teléfono: 01-411 1100 Anexo: 1417*

---

**De:** Hondermann Chavez Luis Enrique [<mailto:LHONDERM@sunat.gob.pe>]  
**Enviado el:** lunes, 18 de marzo de 2019 6:15 p. m.  
**Para:** EITI Perú  
**CC:** TEMP\_OGGS99; Perez Camarena Rolf Kent  
**Asunto:** RE: Información para coordinación / Reunión de coordinación SUNAT - MINEM (EITI)

Buenas tardes, se remite la presente en atención a la coordinación telefónica, se adjunta listado de códigos de CIU para indicar el universo de CIU a considerar para el rubro minería y el rubro hidrocarburos con los cuales se determinará la base de contribuyentes que constituirán el universo para hallar aquellos que superen el 2% en monto pagado por impuesto a la renta anual de tercera categoría de los años 2015 y 2016, código de tributo 030801, los cuales se declaran normalmente con el PDT 0702 y PDT 0704, respectivamente. Así mismo, se remite listado con los RUC, nombre y CIU de los contribuyentes indicados en el oficio. A continuación se muestran los códigos que le corresponderían a los rangos solicitados.

Categoría asignada	Rango
0	0
1	1-100,000
2	100,001-500,000
3	500,001-1,000,000
4	1,000,001-1,500,000

5	1,500,001-2,000,000
6	2,000,001-2,500,000
7	2,500,001-3,000,000
8	3,000,001-4,000,000
9	4,000,001-5,000,000
10	5,000,001-6,000,000
11	6,000,001-7,000,000
12	7,000,001-8,000,000
13	8,000,001-9,000,000
14	9,000,001 – 10,000,000
15	10,000,001 a más

Atentamente

**Luis Enrique Hondermann Chavez**  
 Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - SNATI  
 Oficina de Control de Gestión e Información – SUP 2  
 Av. Garcilazo de la Vega 1472 – Lima 1  
 Tlf. 634-3300 anexo 51433  
[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)



*“Se comunica que la información obtenida y proporcionada por este medio, tiene la naturaleza de confidencial y reservada; y debe ser utilizada para los fines propios de la labor encargada.”*

**De:** EITI Perú <[eitiperu@minem.gob.pe](mailto:eitiperu@minem.gob.pe)>

**Enviado el:** viernes, 15 de marzo de 2019 05:54 p.m.

**Para:** Hondermann Chavez Luis Enrique <[LHONDERM@sunat.gob.pe](mailto:LHONDERM@sunat.gob.pe)>

**CC:** TEMP\_OGGS99 <[TEMP\\_OGGS99@minem.gob.pe](mailto:TEMP_OGGS99@minem.gob.pe)>; Perez Camarena Rolf Kent <[RPEREZ@minem.gob.pe](mailto:RPEREZ@minem.gob.pe)>

**Asunto:** Información para coordinación / Reunión de coordinación SUNAT - MINEM (EITI)

Estimado Sr.

**Luis Hondermann**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT**

Reciba cordiales saludos. Asimismo, por medio de la presente **solicitamos poder agendar una reunión de coordinación entre los funcionarios de su representada y los representantes de EITI Perú (y el MEM)** a fin de poder abordar el requerimiento de información consignado en el oficio remitido a su representada (archivo pdf adjunto), remitido el 28-02-19.

En ese sentido, **agradeceremos nos indique propuestas de fecha, hora y lugar para esta reunión.** De igual manera, cualquier comunicación puede hacerla llegar a este correo o a [eitiperu@minem.gob.pe](mailto:eitiperu@minem.gob.pe), así como al teléfono 01-411 1100 anexos 1417 / 1401.

Agradecemos por anticipado la pronta respuesta a esta solicitud y su amable atención.

Estamos al tanto de sus comunicaciones.

Saludos cordiales,



## **EITI - Perú**

Comunicaciones

Tel.: (511) 411-1100 Anexos 1417-1401

<http://eitiperu.minem.gob.pe>

Ministerio de Energía y Minas